

EL SENTIDO DE LA CIENCIA NUEVA Y EL DERECHO ROMANO EN J. B. VICO

Cuando, siguiendo a Croce en su *Filosofía de J. B. Vico*, se hace de éste un afirmador de la plena y total «humanidad de la historia» y un idealista *avant la lettre*, o cuando se percibe en él (como sucedió a fines del siglo XIX) a un precursor del positivismo; o se le atribuyen a la ligera perspectivas premarxistas, como insinúa varias veces Enzo Paci en su reciente *Ingens Sylva* (Mondadori, 1950), se olvida con cierto prejuicio su representación jerarquizada de la historia de Roma, que pone en comunidad a Vico con los humanistas. En su volumen *Estudios sobre Vico* (Sansoni, Florencia), el malogrado Giovanni Gentile subrayó, por el contrario, la afinidad programática entre los temas de Vico y los de la especulación renacentista neoplatónica, tan dada a señalar en la historia y en la misma constitución de la ciudad humana el incesante influjo de la Divinidad. Es canónico, es estatutario para los escritores de pura cepa neoplatónica (de un origen neoplatónico a través del cual corre la vena de la rápida jerarquización de Roma que se difunde en el *De legibus* o en el *De republica*), que dondequiera que las leyes se han impuesto al primitivo divagar ferino, dondequiera que sagrados legisladores han enseñado a los hombres ignoraros el *commune spectare bonum*, allí se ha proyectado el rayo resplandeciente de la Eterna Verdad. Ya en el *De christiana religione*, de Ficino, la «legislación», procedente de sabios iluminados y proferidos los oráculos por una mente pura —los Asclepio, Mercurio, Trimegisto, Berceo, Aglaofemo, Zaratustra, Zamolxi, Empédocles, Pitágoras, Zoroastro, etc., tantas veces evocados por Esteuco, Landino y Patrizi—, se presenta, como después aparecerá en Vico, como *divinarum et humanarum rerum scientia*. Ya que sólo puede darse jurisprudencia auténtica bajo la premisa impli-

cita de una insustituible noción de Dios y de la inmortalidad del alma. Por haberse entregado más abnegadamente a la *fórmula del derecho* y a la *custodia del derecho*, incluso en sus fórmulas más arcaicas, por haber promulgado leyes escritas (distintamente de los atenienses y espartanos, continuamente innovadores en materia de leyes y, en todo caso, regidos más bien por la costumbre que por las leyes escritas y reconocidas válidas), los romanos demostraron su predestinación de ser el pueblo más religioso de la tierra. Uno de los pilares de esta construcción es la idea exaltadora del derecho de Roma que está implicada en ella. Para Vico, el derecho romano surge de la revelación de la verdad eterna. Para él los principios del derecho romano presuponen una idea metafísica del hombre y de su destino, cuya estructura arquitectónica es análoga a aquella sobre la cual edificó Platón: la imagen del ciudadano de las repúblicas conforme a la idea del Bien. Gran mérito de estos legisladores fué el de haberse elevado a la idea depurada de toda especie corpórea del derecho, con lo cual es evidente *corpora dividi iura esse individua corpora corrumpi, iura extinguí*: los cuales legisladores parecen, por tanto, haber conocido o sentido dividiendo las cosas en *corporales* e *incorpóreas*, *iura non consistere corpore*, la independencia entre los sentidos y las ideas tal como se perfila en la doctrina de Platón, el cual *passim sed maxime in Parmenide ideas esse gravissimis argumentis explanavit*. La jurisprudencia, como ciencia de las cosas divinas y humanas, debe render a verificarse, a través de aberraciones y peripecias, en su eterno origen, esto es, en la continua revolución de la Verdad divina: la jurisprudencia viene obligada a coincidir, una vez llegada al punto culminante de su desarrollo, con aquella *aeterna ratio imperandi atque prohibendi*, que no depende de los dictámenes del Senado y del pueblo, que no suena distinta en Numancia o en Esparta, en Atenas o en Cartago, porque está impresa en las almas por el *unus imperator omnium Deus*: siendo Dios el principio de la verdadera jurisprudencia, debe producirse en determinado momento una maravillosa convergencia entre la *autoridad* y la *ratio*, entre el derecho positivo y el derecho conforme a la fórmula de naturaleza o *Jus naturale*, entre «lo cierto» y lo «verdadero» de las leyes. Y esta convergencia se cumple, según Vico, con la humanización del derecho romano en la época de Adriano, precursor de la Revelación cristiana, «de la ley docta y santa».

El derecho romano es un órgano de la revelación natural, como

las obras de los grandes poetas y moralistas antiguos. Y así como su derecho sobrepasaba en mucho, por la excelsitud de sus presuposiciones, al derecho de los demás pueblos, así se explica el arcano de por qué sólo los romanos *jurisprudentiam incertam ab ipsis solis conflata scientiam invenerint*. El contenido edificante e iluminante del derecho romano lo predestinaba a la supremacía sobre los demás derechos, y la supremacía de un derecho más noble y santo predestinaba a los romanos, guardianes de una más alta sabiduría jurídica, a la supremacía sobre los demás pueblos de la tierra: «*Atque adeo jus naturale gentium super ceteras nationes Romani custodientes; ab ipsa gentium naturas ad orbis terrarum imperium ut virtute et justitia parandum, ita sapientia regendum facti*» (1).

Así, la historia entera de Roma se transforma en un drama de salvación y de redención, y su espectacular conquista del mundo en un designio de la estrategia de la providencia: el *Digesto*, juntamente con Cicerón y Livio, ocupa un puesto entre los textos sagrados de esta revelación natural.

El derecho romano se presenta así en su misma estructura lingüística y en sus fórmulas elementales, imbuído de la saludable metafísica conservadora y proveedora de órdenes estables para las sociedades humanas.

Los hombres intuyen en Dios la primera norma jurídica; de su veracidad deducen el primer indicio de la honradez; de Dios proceden los más rudimentarios derechos, de Dios la tutela, la libertad y el dominio; de Dios proceden la autoridad natural y los órdenes institucionales y sin la comprensión de su verdad no podría surgir la convivencia social. Esta metafísica estaba implícita en la jerga lingüística del legislador romano, que identificaba el *Equum* con el *verum*. Por tanto, se rechaza como absurda una legislación que no se apoye en la idea de la Providencia Divina, se censura a los teóricos del derecho natural que no han entrevisto esta necesaria implicación, y el principio erróneo, padre de tantas confusiones y controversias, que consiste en que carece de deducción del principio universal, de la idea de la verdad eterna. Ha sido deducido de la razón civil y no de la verdad universal, error que ha sido el haber tenido separadas la *ratio* y la *auctoritas*, casi como si no procediesen de la misma divina fuente «*quasi auctori-*

(1) *De uno universi juris ratione et tunc uno.*

tas ex libidine nasceretur, nec rationis pars quaedam esset, et qua ipsa causa universim philologiae et philosophiae dissidium factum est» (2). Ha sido el haber mantenido una separación demasiado profunda entre la idea y el mundo de los fenómenos, entre la ciencia y la opinión. Ha sido el olvido demasiado fácil de la fundación divina de las artes y disciplinas, defendida por el mismo Platón; ha sido el abandono más o menos consciente de la idea de que todas las aplicaciones de la industria humana son la imitación de la amplísima idea del Ser. Principio erróneo, fundación pragmática que suponiendo confrontadas por las voluntades humanas las razones de lo útil y de la oportunidad, ha podido autorizar las dudas de Carnéades, de *Justitia, an sit in rebus humanis*, y a continuación de los escépticos de todo tiempo, delirando *Ius utilitate aestimari, temporisque locoque service*, que es, para Vico, una enorme y blasfema necesidad.

Por ello, en el hombre, la verdad procedente de Dios es el principio de todo el derecho natural; la participación del hombre en la razón divina graba en él la primera norma de la honestidad; el rayo de la verdad, trasladándose de la mente hasta tocar el espíritu, suscita en él la virtud, porque «*uti veritas est cum aeterno rerum ordine conformatio mentis, ita honestas naturalis est cum aeterno rerum ordine conformatio, voluntatis*» (cap. XVIII, *op. cit.*).

La utilidad no produce la norma, ni el interés el imperativo, puesto que los jurisconsultos romanos profesan, en obsequio a los cánones del espiritualismo, los derechos, *animo conservari, animo alienari*, puesto que distinguen en principio entre cosas corporales y que caen bajo el tacto y las incorpóreas alojadas en el intelecto puro, porque establecen la sustancia incorpórea e inmortal como dominio y sede de todo el derecho. El derecho romano implica, en una palabra, una teología natural que forma su estructura vertebral.

Uno de los motivos más ampliamente utilizados por Vico es, consecuentemente, la incansable refutación de los epicúreos y de los «físicos» del Derecho. La Providencia es el sublime arquitecto de las naciones; la jurisprudencia no es más que la articulación o la ejemplificación de la idea divina del Derecho, conforme al dicho de Jenócrates, según el cual los filósofos cumplen espontáneamen-

(2) *Op. cit.*

te aquello que la mayor parte de los hombres hacen bajo la férula de las leyes; los preceptos de la jurisprudencia coinciden con los de la filosofía no pervertida, siendo sus axiomas enunciaciones diversas o variantes de la misma Razón universal; ninguna sociedad puede constituirse sino basada en la verdad de Dios y, por tanto, la anarquía y la arbitrariedad son la condición de los hombres alejados de la verdad. La prueba de las grandezas romanas demostrada gracias a la abnegación y al heroísmo de los Régulos, de los Escipiones, de los Paulo Emilios, de los Catones, viene exaltada por Cicerón para confusión de sus adversarios: Roma no habría podido extenderse si sus cónsules y sus tribunos hubiesen sido unos mezuquinos utilitarios; por el contrario, su decadencia parece iniciarse desde el momento en que el espejismo de inmensas riquezas pervirtió a los jefes de las facciones y se sucedieron la ilegalidad y los actos arbitrarios.

A través de estos *arcanos del derecho*, a través de estas deformes constituciones, a través de estos derechos «ciertos» y no verdaderos, forcejea y se debate la Idea divina, que quiere abrirse paso hacia la luz. Los desórdenes jurídicos de los Senados heroicos y de las leyes del *nexus* y de la *fides* preparan esta proclamación solemne. Así como a través de la confusión de las divinidades licenciosas se vislumbra confusamente el perfil de la única divinidad, así, a través de los rasgos de los sacrificadores y lo pintoresco de los augurios aparece inminente, próxima a ser pronunciada la fórmula universalista de la jurisprudencia cristiana. Así como tras los concilios de los dioses que se embriagan entre ellos con estrépitos poco edificantes se va delineando el Dios de Varrón, conforme a la fórmula de la Naturaleza, así un derecho superior en caracteres aldivinos viene instituyéndose tras esos torpes errores. En realidad, para Vico, estos derechos han tenido significación solamente en cuanto a su explicación final.

Una historia que ha dado generosamente al mundo el tesoro de la sabiduría humana y que constituye una especie de teología revelada a los juristas; una historia que transcribe en lenguaje menos augusta, pero sólo con una diferencia de grado, las verdades transmitidas por Dios a los profetas y a los mismos evangelistas; una historia en la que se difunden, en una versión diversa y adaptada a pueblos no elegidos, las mismas ideas de equidad, de justicia, de perfecta convivencia humana que resplandecen en la Escritura; una historia en la que sobresa le derecho romano,

venerado por Vico, puesto que se apoya en la idea de Dios, de una Justicia y de una Verdad eterna y en las sanciones ultraterrenas, y considerado por él como impregnado de la misma metafísica del platonismo...; semejante historia no puede dejar de estar iluminada por la refracción del Juicio Providencial. De esta mística heredada del Humanismo, un nuevo impulso se manifiesta en Vico al considerar las vicisitudes de la Historia romana como si llevara en sí el curso de la humanidad entera y como parábola significativa y clara del desarrollo de la idea divina.

Dibújase en el fondo del pensamiento de Vico un pórtico embellecido por alegorías de amplios ropajes. Son los bustos marmóreos de la Poesía y de la Elocuencia, de la Jurisprudencia, de la Fuerza, de la Magnanimidad y de las otras artes protectoras de la buena convivencia humana. Son las sonrisas enigmáticas de las divinidades que rigen la lira, las máscaras, las balanzas. Estas agrupaciones de viejo claustro barroco difunden en derredor su lenguaje henchido de sentencias, de tropos, de metáforas: dísticos latinos vuelan por encima de los surtidores de las fuentes: apoteosis simbólicas de la Sabiduría rodeada de genios y de amorcillos vuelan hacia el infinito. Esta apoteosis barroca parece ocupar permanentemente el pensamiento de J. B. Vico.

Vico es el heredero de una larga tradición que percibe en la sabiduría clásica, si no una revelación paralela y equivalente, sí una especie de difusión en el tiempo, y de transcripción voluminosa de aquel que fué en Palestina un fulgor inmediato. En él se refleja esa jerarquización del mundo romano que, indecisa en los siglos de la Alta Edad Media, se extiende en la Baja Edad Media y en el Renacimiento. De estas premisas procede un nuevo canon de interpretación de la Antigüedad, de su derecho, de su historia y de su leyenda. Esta historia, esta leyenda, este derecho son el relato de la progresiva expansión de la idea divina, del hombre caído. Los escritores de la Antigüedad, Herodoto, Livio, Cicerón, los Juristas romanos, son los cronistas de esta Buena Nueva, complemento de esa otra más sublime y directa; son los doctores de aquella «teología civil de los gentiles», cuyos artículos se encuentran esparcidos a través del mundo de las naciones; son, asimismo, los que consignaron y previeron las revoluciones de la idea divina descendida a la órbita histórica. Aquello que puede llamarse el «ocasionalismo» de Vico se ilumina con ello de un nuevo significado. El conocimiento, pleno y completo, no puede ser compartido

por el hombre, en su composición heterogénea de alma y de sentidos; las verdades no pueden ser poseídas por el hombre sino mediante la cooperación de los sentidos y de la imaginación; el pensamiento tiene que mezclarse con la fábula, el mito y la poesía, el derecho, la economía, la política y la cosmografía; la astronomía y la física surgen de esta contaminación de los sentidos con el intelecto y de éste su extraño connubio hecho de rivalidad. Así logra Vico asignar a la ciencia de lo probable y de lo verosímil, a la poesía y a la ciencia, aquella dignidad que le niegan Descartes y Ariault, Malebranche y Leibnitz.

Para Vico, el error de los físicos del derecho, de los discípulos de Epicuro y de Lucrecio, y después de éstos de la escuela de Maquiavelo, consiste en no haber adivinado la función instrumental de la violencia y de la codicia, la obligada atracción y convergencia de los apetitos con las ideas divinas, a cuya supremacía, a cuya fuerza irresistible está doblegado el curso de las vicisitudes humanas. Está en no haber comprendido que voluntad y apetitos no pueden turbarse ni estar en desacuerdo sin dirección obligada más que en un mundo caótico; por tanto, arbitrario e irreal. Pero al mismo tiempo aspira a corregir la forma somera con la cual Campanella había creído probar la necesaria convergencia de la *Utilitas* con la justicia y, más aún, con el sumo bien. El *De Universi juris principio et fine uno*, el *Constantia*, la *Ciencia Nueva* implican también una investigación profunda y una evaluación de los valores eternos de la historia romana y una rectificación de las reglas eternas que presiden tanto la adquisición y establecimiento de los Estados, como la subversión de sus principios. Vico no niega ya la violencia, no la transfigura ya seráficamente.

El momento de la violencia y de la rapiña, descubierto con tan deslumbrantes reverberaciones por Maquiavelo, no se presenta ya velado por las sombras fabulosas de los sagrados directores de pueblos y de filósofos civilizados por las puras ceremonias; la aberración aparente de las horribles religiones, de los reinos divinos de las familias y de los senados heroicos, con las reglas de la Justicia Eterna y Recta Bondad, no viene disimulada con majestuosos artificios; la virtud, la templanza, la abnegación incondicional ejemplificada en Fabio, Torcuato, Metello, en Régulo, en los Escipiones que se presentan reducidos a menos fabulosas proporciones.

LA CIENCIA NUEVA

¿Cómo no verlo? Se funda también en el axioma según el cual «Dios, que con su omnipotencia ha creado el mundo con el movimiento y el reposo de sus partes, conserva actualmente en el Universo con su cooperación habitual igual cantidad de movimiento y de reposo de la que había puesto en él al crearlo. La misma cantidad de movimiento y de fuerza viva debe conservarse asimismo en el mundo de los pensamientos y de las voluntades humanas, que de otro modo llegaría a ser imprevisible, y así escaparía al cálculo y a la administración divina. Pensamientos y voluntades humanas deben representar esta suma siempre constante e inalterable: las figuraciones, los procesos metafóricos, las ideas y las instituciones en las cuales se manifiesta este movimiento mental, en las cuales se revelan los apetitos y las voluntades humanas, deben estar, por tanto, invariablemente determinados; y como a un aumento o movimiento de ciertas partes debe corresponder en el universo físico una pérdida de una cantidad igual de diversas partes, así en la historia deben producirse alternativamente fases de progreso y de decadencia, y mientras tal civilización, la de los *delicados* y de los *afeminados*, por una viciosa elocuencia, se aniquilan con sus lenguas y religiones y convierten sus ciudades en *cuevas de fieras*, otras fuertes y piadosas se alzan impelidas por la *generosa barbarie* suplantando a las primeras. Así, en el mundo parece conservarse intacta la misma cantidad y la misma dirección del movimiento, identificada en el gobierno providencial y la participación de los hombres en la idea del orden divino.

La *ciencia nueva* es, por supuesto, desde el principio hasta el fin, una indagación de homologías y de uniformidades que atestigüe la inmutabilidad del gobierno divino del mundo. Una historia entregada a la Casualidad o al Azar y de la cual fuese artífice; en una palabra, el capricho humano implicaría la reproducción de las causas segundas y quitaría a Dios el gobierno de los espíritus y de las voluntades. La historia, aunque aparezca como forjador suyo el albedrío humano, está sometida a los designios inmutables del Divino Arquitecto providencial: la autonomía de las voluntades humanas no es su elemento propulsor, del mismo modo que los movimientos de los planetas no son autónomos res-

pecto a las leyes generales que regulan la relación de los tiempos con las áreas recorridas: las voluntades de los hombres introducen discordias y asimetrías ilusorias en esta uniformidad inmutable; en realidad, también las voluntades humanas vienen obligadas a seguir la idea del Ser o del Orden divino, en cuya circulación elíptica son arrastradas imitando en el mundo sensible sometido al pecado su inalterable perfección. Por consiguiente, los movimientos de las civilizaciones y el itinerario de las mentes están previstos como los eclipses de sol o las apariciones de los cometas; las fases del desarrollo de la mente humana, con sus estaciones de *akme* y de moderación en la realización de la idea divina, deben ser calculables, como las velocidades aumentadas o disminuídas de los planetas, en oposición o en conjunción con el sol. Como los planetas, las civilizaciones conocen movimientos directos y movimientos retrógrados que suscitan la ilusión de irregularidades difundidas por el razonamiento. Una atracción universal de las inteligencias hacia la mente divina y la idea del orden divino preside a todo el sistema de Vico. Así como el astrónomo en presencia de las escasas inclinaciones de los planetas sobre el plano de la eclíptica, de la poca excentricidad y de la casi perfecta circunferencia de sus órbitas, de la reciprocidad entre los cuadrados de los tiempos de sus revoluciones y los cubos de sus distancias al sol, deducirá una ley universal que los mantiene en su dirección, así, el historiador emancipado de las apariencias discordes de los movimientos no coordinados hallará la única ley del mundo humano en la gravedad ejercida por la Divina Providencia, contrarrestada por la fuerza centrífuga del albedrío humano. La mecánica celeste y la mecánica histórica se unen así una con la otra. El albedrío humano, cooperador de la Divina Providencia, puede ser comparado a la fuerza centrífuga que mantiene en equilibrio la gravedad universal: los espíritus se alejarían indefinidamente por la fuerza de su pecaminosa decadencia.

Y la *Ciencia nueva* entera es una ulterior ilustración de esta regularidad y perfecta coordinación en pocas leyes elementales del gobierno del Universo. Trátase, también, en ella de transformar por completo el reino de las apariencias, de separar del apretado nudo de las impresiones sensibles y poco originales que dan lugar a la representación de una historia gobernada por fuerzas desordenadas y tumultuosas como el Hado, la Fortuna o también una

Providencia arbitraria, caprichosa y tiránica, las pocas leyes que constituyen la mecánica celeste del devenir humano. Allí donde el hombre supeditado a la apariencia no percibe más que casos fortuitos o inesperados, vicisitudes aberrantes a todo movimiento regular, excéntricos y epicíclicos (para servirnos de la terminología astronómica), accidentes de reinos o imperios no sometidos a regularidad como las retrogradaciones de los planetas y, en general, una multitud de fuerzas y de facultades que operan sin unión visible —transposición evidente de la mentalidad aristotélica o epicúrea— se establece el rigor de una ley no determinable mediante esos sentidos, que sirven solamente para «indicar y testimoniar en parte», sino según el parecer de la razón y la luz de las demostraciones matemáticas.

Las aparentes aberraciones y excentricidades deben coordinarse en una legalidad rigurosa, en la que estén comprendidos fuerzas y movimientos autónomos. Y la historia subordinada a la apariencia es precisamente aquella donde se manifiesta una pluralidad de fuerzas separadas donde reinos e imperios pasan por vicisitudes irreductibles a un plano providencial, donde las instituciones, las artes, las ciencias y las economías se suceden como sistemas que llevan dentro de sí su centro y su fuerza, no supeditados a un Dios, a un Universo uno, infinito, inmóvil. La visión histórica de Vico suprime estos principios impulsivos y estos movimientos particulares. Es una eliminación en masa de las causas segundas. Es preciso que instituciones, legislaciones, artes y guerras se ajusten según una ley inmaterial que se revela en la fatalidad cíclica de los cursos y los recursos de las «tres especies» de autoridad, de derechos, de lenguas, de jurisprudencia, en la determinación irremisible de las «etapas de tiempo» por las cuales tiene que pasar la totalidad de las naciones, en la eclíptica y en el zodiaco de la historia ideal eterna. Así como los planetas realizan sus revoluciones en espacios de tiempo prescritos, así las civilizaciones recorren en tiempos bien determinados sus órbitas, ora más velozmente atraídas y ora retrasando, por la intervención de la fuerza centrífuga de los apetitos sensuales, su acercamiento en torno al gran sol divino.

No se pierde de vista en la *Ciencia nueva* aquella inmutabilidad de la legalidad providencial que es canon constante, tanto de Leibnitz como de Vico. Una humanidad definitivamente consoli-

dada en el orden no sería ya un mundo humano, sino divino; y una trayectoria de las naciones sometida invariablemente a las leyes de la equidad natural, sería ya una anticipación en la tierra de la Monarquía de las almas. Gravitando en el mundo con todo su peso la herencia del pecado original, nunca podrán ser desterradas por completo del orbe la imaginación, la concupiscencia y la sensualidad. Pero así como la ciencia ha podido abrirse paso a través de las ilusiones de los sentidos y disiparlas con el cálculo y la observación, así la teología y la moral deben sobreponerse a las apariencias que se estorban y contradicen la regularidad providencial de las revoluciones históricas. Las irregularidades, las excentricidades a las que da lugar la interferencia entre la inmutable acción de la Providencia y la concupiscente arbitrariedad humana son ilusiones que desvanece un cálculo más riguroso. El curso de las naciones será la odisea del albedrío humano reacio, pero, sin embargo, ligado al orden eterno según un doble movimiento de traslación y de rotación, y sus desviaciones no perturban el orden universal más de lo que lo perturban las aparentes excentricidades de las órbitas planetarias.

Desde esta excelsa tribuna Vico lanza despectivos anatemas contra la masa de los filósofos indoctos y arbitrarios, sobre los físicos del derecho, los cuales, «desesperados» por haber sido menospreciados o por no haber sido debidamente honrados, han inventado las leyes metafísicas del Hado y del Azar. Así, es refutado Maquiavelo y, con él, Zenón, los cuales presentan el Hado y el Azar, y con ellos Spinoza, el Spinoza del *Tractatus theologicus politicus*, quien por ser hebreo y por no ser ciudadano de ninguna república, inventó «una metafísica propia para arruinar a todas las repúblicas del mundo». Firme en su visión final de las grandes Monarquías humanas que gobiernan «este gran mundo de pueblos», de las grandes monarquías de su tiempo, las cuales traen a sus ojos la inmensa *romanae pacis maiestas*, percibe Vico con sobresalto los crujidos continuados que amenazan derrumbar el edificio de la autoridad regia y se dedica a conjurarlos. La majestad soberana se irradia como en los frontispicios pomposos de los arcos de triunfo y de las encomiásticas dedicatorias del tiempo, de destellos divinos. Pocos filósofos han sido tan adictos al Estado y a la Monarquía como él. La grandeza del consejo soberano, las pompas de los cargos y de las dignidades áulicas, deslumbran y ofuscan con

su vértigo de oro su amonestación ingeniosa y atormentada. Vico se doblega en reverencias desgarradoras ante los Provinciales de los Teatinos y de los Oratorianos; se pone en evidencia en panegíricos a Ettore Caraffa e inscripciones fúnebres a los príncipes de Habsburgo; redacta dedicatorias enfáticas de la *Ciencia nueva* al cardenal Troiano Acquaviva y al Papa Inocencio XII, con la esperanza de obtener una pensión que se esfuma. Es una larga y poco lograda pantomima académica. Es toda una sucesión de ambiciones fracasadas.

¡Extraña coincidencia! Aquel que ha adivinado la verdadera naturaleza de la heráldica, el lenguaje de los diplomas y de las insignias nobiliarias como «lengua heroica», no percibió, sin embargo, ni la centésima parte de los favores y de las pensiones concedidas al gran enemigo del privilegio, a Voltaire.

La fronda amenazadora prevalece constantemente sobre el respeto servil. El condescendiente conformismo que retrocede como avergonzado, repugna por lo menos tanto como irrita el insolente sarcasmo. En todo el proceder de Vico se advierte una superabundancia de torpezas, de adulaciones inoportunas y de cólera impotente. Los jóvenes duquesitos y marquesitos confiados a sus cuidados docentes privados le tratan ya con suficiencia cuando lo encuentran desde su coche, y olvidan, las más de las veces, invitarlo a su casa. Cuando el *Diario de los literatos*, de Lipsia, por el contrario, lo califica de «abad de Vico», confundiendo grotescamente la grafía de su nombre y culpándole de una especie de malversación literaria, realizada en perjuicio de Hugo Grozio con fines católicos, desahoga su bilis, clama en contra del colega alemán, al que califica de «error». ¡Tiene Europa tantos príncipes protectores! Pero una intriga perversa le obliga a vender un brillante para cubrir los gastos de la primera *Ciencia nueva*. Vico siente la nostalgia de la pensión no conseguida, es un literato sin emolumentos.

La *Ciencia nueva* es, en cierto sentido, la obra maestra del conformismo elevado a genio. Desdichas, desórdenes, poblaciones pasadas a cuchillo, incendios y devastaciones de ciudades, potros y horcas no disminuyen en él la inclinación reverente hacia la autoridad.

Le exalta la grandeza imperiosa, la autoridad mantenida por alabarderos y mosqueteros, la ostentación de las gorgueras y de las botas flexibles y superfluas. Lo mismo que Bruno, profesa el

gusto filosófico de la magnificencia del centro y del bastón de Condestable. El término final de su visión es Europa, una Europa que él ve «relumbrar de bienes de una cumplida humanidad». Una Europa desbordante de cereales y de artes, mandando a los pueblos demasiado «perezosos y parcos» de Moscovia y de Marruecos; una Europa regida por las «Monarquías humanísimas», ansiosa de caballos blancos de parada, de corazas artísticamente cinceladas, de parlamentos que redacten pomposos sobrescritos latinos, de cuerpos de guardia que se asemejen a bailes de disfraces.

Soberanos, gobernadores, condotieros, son para él, como para Bruno, abreviaciones perifrásticas de lo divino, dioses ellos también. Se añade a esto el arte de las fiestas y de las paradas, que llegó en el seiscientos a una especie de refinamiento geométrico y metafísico, los rombos, las espirales, las pirámides, las revistas poligonales de ejércitos. Y además se da una religiosidad saturada de fe y de consentimiento optimista, que reúne a pensadores como Descartes, Galileo, Kepler, Leibnitz, Vico, Newton.

Punto de partida de esta religiosidad es el sentido exaltador de la perfección del Universo, de la perfecta proporción de sus bombas, émbolos y balancines. El Universo no presenta déficit en los cubos de desechos. Una especie de «Cristianismo científico» está allí ampliamente preconizado.

La *Ciencia nueva* —¿cómo no verlo?— es, de un extremo al otro, una indagación y, al mismo tiempo, una estadística de homologías y de concordancias que confirman la inmutabilidad del divino gobierno del mundo. Mutabilidad, volubilidad, versatilidad, cánones áureos para el hombre moderno, son categorías despreciables para el hombre antiguo. Una historia entregada al Azar y a la Fortuna o, lo que es lo mismo, a una Providencia caprichosa, quitaría a la Primera Sabiduría el gobierno de los espíritus y de las voluntades. La historia, aunque aparentemente impelida por los apetitos humanos, se realiza en realidad según los planos del Divino Arquitecto providencial: la autonomía de las voluntades humanas no es su elemento propulsor más que en la misma proporción en que son libres los movimientos de los astros: la acción humana no es sino la glosa de una sinfonía.

La Religión se coloca así en el cenit de una grandiosa apoteosis. La divina Trinidad se cierne en un púlpito de luz, sobre una multitud de pueblos que la ensalzan, de profetas y legisladores.

Cuando Manzoni canta

*El árabe, el persa, el sirio,
en su sermón le oyó.*

(l'Arabo, il Persa, il Siro
nel suo sermon l'udi).

parece acordarse de los desfiles multitudinarios.

La alineación, el desfile de los escudos y de las insignias constituyen una de las estructuras indispensables de la poesía y de la plástica barroca. Y quizá la mayor coincidencia de la *Jerusalén libertada* con la ornamentación dominante en la Contrarreforma, se da en la reseña de los inmensos ejércitos coligados desde la India, la Arabia pétrea y de Egipto para romper la ofensiva de la santa cruzada: árabes salteadores y turcos medio desnudos cubiertos de quepis con plumas; jinetes persas, egipcios e indios cubiertos con pieles de cordero.

Algo análogamente espectacular se produce en las últimas partes de la *Segunda Ciencia nueva*. Alegóricas divinidades acogen en sus oriflamas y en sus armaduras las quimeras doradas de la Revelación. Como el Sol de la nueva mecánica celeste, la Revelación agigantada de millones de diámetros terrestres hace que giren en torno suyo las no realizadas revelaciones menores: Beroso, Agloofemo, Mercurio, Trimegisto, Zamoxi, Orfeo, Pitágoras, los brahmanes de la India, los magos de Persia, los gimnosofistas de Etiopía, comentan sus maravillas y confirman, reverentes, sus prodigios. Turbas de pueblos orientales, surgidos de los floridos deltas, sacuden violentamente las horrendas azagayas y agitan los monótonos *tam-tam* en su presencia, convertidos con circunspección por misioneros dominicos y jesuitas. Cómodamente asentada en su trono, la Religión acepta benévola la sumisión de las sabidurías gentiles y de la erudición profana, que se arrodillan ante su presencia y le presentan los *in-folio* de las tres más ilustres lenguas del mundo: la griega, la romana y la hebrea; también se detienen las artes y las disciplinas humanas exhibiendo sus compases y sus astrolabios, confundiendo sus *hosannas* en un *Te Deum* sin fin.

Vico ha dado forma en esta apoteosis a aquella religiosidad barroca que fulgura y resplandece en los sistemas de Descartes, Galileo, Malabranche, Leibniz. Regis. Religiosidad optimista, penetra-

da del sentido de la expansión de Dios en el mundo. Religiosidad del «torbellino», reducido a rutas fijas y de la confusión de las sucesiones históricas reducida al dominio de la rigurosa ley de los *ursos* y *de los recursos*. Religiosidad de la elipse triunfante de las aparentes aberraciones y de la regularidad resultante de la oposición de las fuerzas centrípeta y centrífuga, cual lo habían adivinado los grandes astrónomos del seiscientos.

LORENZO GIUSSO

